

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO O. BUSTOS

Por disposición Juzgado 1° Instancia Distrito Civil, Comercial 6° Nominación, la secretaría suscripta hace saber en autos: BETA S.A. c/OTRO s/Ejecución Prendaria (Exp. 384/04), que el martillero Santiago O. Bustos (CUIT 20-06004886-0) rematará el 9 de Octubre de 2008, 17,30 horas en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario: Un automóvil marca Fiat, tipo sedan 3 puertas; modelo Palio S 1.3 MPI (3P) año 2000, motor Fiat N° 178A2000 5895166, Carrocería Fiat N° 8AP178111 Y413525, Dominio DDT 061, en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Informa Registro Nacional del Automotor Seccional N° 3 Rosario: Consta dominio inscripto a nombre del ejecutado (DNI 26.515.078) 100% Subsiste el gravamen prendario ejecutado por U\$S 10.860. Embargos, Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registra. Base \$ 13.607, (50% Monto reclamado en la demanda). Si no hubiere ofertas, saldrá nuevamente a la venta, acto seguido, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo y/o cheque certificado, el importe total del precio de venta y el 10% de comisión al Martillero. Se hace saber: Que los gastos totales de transferencia, impuestos, patentes y/o multas que se adeudaren, serán a cargo del comprador. El IVA si correspondiere estará incluido en el precio de venta, debiendo el adquirente acreditar en el acto del remate su condición frente al tributo con comprobante emitido por AFIP-DGI y documento de identidad; que atento a la modificación del Art. 75 Ley. 24.441 y Art. 3936 Cod. Civil. No procederá la compra en comisión y que el automotor estará en exhibición para ser revisado por los interesados, los días 7 y 8 de Octubre de 2008, en horario de 15 a 17 horas en Bv. 27 de Febrero y Chacabuco (Sector Taller Iveco). Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Setiembre 15 de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

§ 87 46217 Set. 19 Set. 23

POR

VICTOR TABORRO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "CIORDIA EDUARDO EMILIO s/QUIEBRA" Expte. N° 617/04, se ha dispuesto que el Enajenador designado Martillero Víctor Taborro, CUIT 20-17067430-9 venderá en pública subasta, el día 10 de octubre de 2008 a las 16 hs., en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, los inmuebles que más adelante se describen y de acuerdo con lo normado por el art. 208 de la Ley de Concursos y Quiebras: 1) Un lote de terreno, situado en los suburbios al Sud-Oeste de éste municipio, el que de acuerdo al plano suscripto por el Agrimensor J. Pablo Giachello en el mes de octubre de 1943, inscripto bajo el N° 9593 del año 1944, es el designado con el número Diez de la manzana letra "C" y está ubicado en una calle sin nombre, hoy Centeno, a los 35,76 mts de la calle Larrea hacia el Oeste y mide 8,66 mts de frente al Sur por 35,74 mts de fondo, o sea 309,5084 m2 y linda: al Sur con la hoy calle Centeno, al Oeste con el lote 11, al Norte con el contrafrente del lote 13 y al Este con el lote 9 y parte del contrafrente del lote 4, todos de la misma manzana y plano. Inscripto el dominio al T° 478 F° 482 N° 142477 Departamento Rosario, a nombre del fallido. El inmueble saldrá a subasta con una base de \$ 15.515,27 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% en menos o sea la suma de \$ 11.636,45 y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 40% A.I.I. como última base (\$ 6.206,11). 2) Un lote de terreno situado en los suburbios al Sud Este de éste municipio y de acuerdo al plano especial de dicho barrio, es el designado con el N° Dos de la manzana letra "C" y el mismo se encuentra ubicado en la calle Larrea entre un camino público y la calle Rivas, a los 14,09 mts de ésta última calle hacia el Sud y mide 8,66 mts de frente al Este por 18,44 mts de fondo. Lindando: por su frente al Este con calle Larrea, al Norte con el lote N° 1, al Oeste con parte del lote 15 y por el Sud con parte del lote 3. Encierra una superficie total de 159,6904 m2. Inscripto su dominio al T° 478 F° 482 N° 142477 Departamento Rosario, a nombre del fallido. El fallido registra inhibición trabado en estas actuaciones, y embargos conforme fs. 298/307. El inmueble saldrá a subasta con una base de \$ 25.565,82 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% en menos o sea la suma de \$ 19.174,36 y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 40% A.I.I. como última base (\$ 10.226,33). Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% de su compra más el 3% de comisión de Ley al Martillero, no pudiendo ser la comisión mínima del martillero inferior a \$ 367,68 de acuerdo a la Ley 7547 art. 63° inc. 1.1, todo en dinero en efectivo (pesos), el saldo del precio de la compra, deberá integrarse dentro de los cinco días hábiles de aprobado la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacional, provinciales, municipales o comunales) serán a cargo del adquirente desde el auto de quiebra en adelante (24/06/04). Los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado e IVA si correspondiere, serán a exclusivo cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública, excluyéndose la opción prevista en el art. 505 2° párrafo CPC. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, los inmuebles salen a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregado en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la

subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. A efectos de exhibir los inmuebles, se ha determinado el día martes 7 de Octubre de 2.008 de 15.30 a 16.30 hs en calle Larrea N° 4044 y de 16.30 a 17.30 hs en calle Centeno N° 5422, ambos de Rosario. Coordinar con el martillero al teléfono 0341 4914112. Rosario, 29 de agosto de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 46240 Set. 19 Set. 25

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Sr. Juez 1° Inst. CCL 1° Nom. Dto. 6 C. de Gómez, la Secretaria autorizante que suscribe hace saber que en autos "AGROPARTES SUR S.R.L. c/OTRO DNI 21.733.980 s/EJECUCION PRENDARIA (Art. 29 Ley 12962) Expte N° 648/07, se ha dispuesto que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12004243-3), proceda a vender según proveído de fecha 28/08/08, y resolución N° 1468 del 08/09/08, en publica subasta el día 2 de Octubre de 2008, a partir de 10 horas, en Juzgado Comunal sito en Avenida 17 N° 689 de Las Parejas, por la base de \$ 90.122, en caso de no haber ofertas, base mínima 10% de base \$ 9.012,20, de persistir la falta de posturas se retira de venta: "Una Sembradora modelo Gitana, Grano Fino, polifuncional, Fertilización con la semilla, monotolva doble con deflator 35 en líneas a 17,5 cm. con cajón alfarfero, Kit siembra grano grueso con cubierta, Marca Gitana Industria Argentina Chasis N° 69 Modelo 2005 (N.C.F. 84323010). Informes: RNPACCEMAVe.I Las Rosas N° 71010 bajo Certificado bajo N° 28305 en fecha 01/08/06 cuyo acreedor es la Sociedad Agropartes Sur SRL con domicilio en la Ciudad de Las Parejas \$ 90.122 al 28/07/08. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% de la oferta a cuenta de precio, más el 10% de comisión al Martillero, todo en efectivo en pesos y/o cheque certificado de los Arts. 497, 499 del CPCC Santa Fe; el saldo de precio se depositara en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe a nombre de autos y juzgado dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de subasta. Y el adquirente deberá solicitar judicialmente la entrega de la máquina subastada, en el estado que se encuentre, no aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza, por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo estado del rodado una vez subastada y sin ningún tipo de garantía de la unidades virtud que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados, así mismo cuando opere la entrega será para su tenencia, hasta que formalice la transferencia traslativa del mismo. Los gastos por transferencia, levantamiento de prenda y/o cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal, IVA si correspondiera, será a exclusivo cargo del adquirente en subasta. No se acepta compra en comisión, ni cesión de acta (Art. 3936 inc C. Código Civil). Exhibición: en Irigoyen N° 276 de Las Parejas horario comercial. De resultar feriado, inhábil, y/o cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales por él termino de Ley en BOLETIN OFICIAL, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza al momento y/o después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 15 de setiembre de 2008. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 138 46272 Set. 19 Set. 23

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

NOLBERTO ANTONIO QUINTEROS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 3 en lo Civ. y Com. de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría a cargo de la autorizante, hace saber que en autos: "GABBI VICTOR HUGO y Otra c/ Otro s/ Apremio (Exp. N° 613/06), se ha dispuesto que el Martillero Nolberto Antonio Quinteros, CUIT. N° 20-06143742-9, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Septiembre del 2008, a las 10,30, en la sede del Colegio de Martilleros, sita en calle Mitre 915 de Venado Tuerto: El Inmueble que más adelante se describe, con La Base de \$ 14.336, (Avalúo Inmobiliario) y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de ley pertinente y/o en su defecto Sin Base y al Mejor Postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe, sobre la calle Pasaje Brasil y cont. de Suipacha, que forma la esquina Este de la Manzana, designado como el Lote 12 de la Manzana 8, en el plano N° 45.654 del año 1966, forma la esquina Este de la Manzana, y está compuesto de 15 metros al Nor-Este, por 28,20 metros al Sud Este; lindando: al Nor-Este, con calle pública hoy Pasaje Brasil; al Sud-Este, con calle Pública cont. de Suipacha; al Sud-Oeste, lindando con fondos del lote Trece; y al Nor-Oeste, con el lote Once, todos los lotes de la misma Manzana y plano. Encierra una superficie total de Cuatrocientos Veintitrés Metros Cuadrados. Nota de Dominio: Rosario, T° 483 F° 100 N° 302.919 Dpto. Gral. López. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad de Rosario, consta inscripto el Dominio del Inmueble a subastar a nombre del demandado, D.N.I. N° 11.619.445. No se registran Hipotecas ni Inhibiciones, pero si los siguientes Embargos: 1) Al T° 114 E F° 325 09 N° 308830 0 por la suma de \$ 7.062,48, de fecha 08/02/05, reinscripción del anterior al T° 109 E F° 6013 0 N° 354462 0 de fecha 30/06/00, orden Juzgado Civ. y Com. 1° Nom. V.T. Autos "Asoc. Mut. de Vdo. Tto. c/Molina Rubén s/ Juicio Ejecutivo" (Exp. N° 1981/99) y 2) Al T° 115 E F° 5641 0 N° 367519 0 por la suma de \$ 4.160, de fecha 04/08/06, orden Juzgado Civ. y Com. 2° Nom. V.T. (Exp. N° 613/06). Del informe del A.P.I. delegación Vdo. Tto., consta que se adeuda Impuesto Inmobiliario por la suma de \$ 371,90 y \$ 219,21 años 2003/08 con vencimiento al 15/08/08. Que el Municipio de Vdo. Tto. no expidió deudas de impuestos a la fecha; razón por la cual se deja expresa constancia que la suma que se adeudan por impuesto inmobiliario y Municipal, y/o cualquier otro impuesto nacional, provincial y/o municipal que gravare el inmueble y se adeudaren, serán a cargo del y/o de los compradores. Que obra glosado en autos el pertinente Extracto de Dominio del inmueble a subastar, a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, en el mismo se relaciona. EL Título del Inmueble a subastar previéndose alcances del Artículo 494 C.P.C.C., además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de constatación practicado que obra glosado en autos, consta que el inmueble a subastar se encuentra desocupado. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate para el inmueble, el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la comisión de Ley al Martillero, e I.V.A. si correspondiere, el saldo lo depositarán a los judicialmente aprobado el remate. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 9 de septiembre de 2008. Federico Bertram, secretario en suplencia.

\$ 265,71 46284 Set. 19 Set. 23

POR

NOLBERTO ANTONIO QUINTEROS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 3 en lo Civ. y Com. de la 2° Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría a cargo del autorizante, hace saber que en autos: "INSTITUTO PRIVADO DE NEONATOLOGIA VENADO TUERTO S.A. c/ Otro s/Apremio (Exp. N° 711/06), se ha dispuesto que el Martillero Nolberto Antonio Quinteros, CUIT. N° 20-06143742-9, proceda a vender en pública subasta el día 1° de Octubre del 2008, a las 10,30, en las puertas del Juzgado Comunal de Santa Isabel, El Inmueble que más adelante se describe, con La Base de \$ 12.055,30 (Avalúo Inmobiliario), y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de ley pertinente y/o en su defecto Sin Base y al Mejor Postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Santa Isabel, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe, parte del lote "K" de la Manzana 12, y designado según plano oficial N° 95.133 año 1978, como Lote "K-Uno debiendo comenzar a contarse su ubicación a los 30 mts. de la esquina Oeste de la Manzana hacia la Nor-Este, compuesto de 10,65 mts. de frente al Nor-Oeste, por 30 mts. de fondo. Lindando al frente con calle Hipólito Irigoyen; al Nor-Este, con el lote "K-2" del mismo plano; al Sud-Este, con propiedad de Josefina Baladero; y al Sud-Oeste, con propiedad de Teófila Vda. de Valenzuela. Encierra una superficie total de Trescientos Diecinueve Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados. Nota de Dominio: Rosario, T° 457 F° 74 N° 243.296 Dpto. Gral. López. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad de Rosario, consta inscripto el Dominio del Inmueble a subastar a nombre del demandado (D.N.I. N° 17.757.977). No se registran Hipotecas ni Inhibiciones pero si los siguientes Embargos: 1) Al T° 114 E F° 382 0 N° 309.435 0 por la suma de \$ 8.536,26, de fecha 9/2/05, reinscripción del anterior inscripto al T° 109 E F° 637 0 N° 311340 de fecha 14/02/00, orden Juzgado Civ. y Com. 2° Nom. Vdo. Tto., Autos "Instituto de Neonatología V.T. c/ Ruiz Gustavo G.

s/Cobro de Pesos" y 2) Al T° 115 E F° 221 0 N° 306.927 0 por la suma de \$ 4.680 de fecha 25/1/06, orden Juzgado N° 3, 1° Nom. V.T., Autos "Naldo Lombardi S.A. c/ Ruiz Gustavo Guillermo y/u otra s/ Juicio Ejecutivo". Del informe del A.P.I. delegación Vdo. Tto., consta que se adeuda Impuesto Inmobiliario por la suma de \$ 15,73 período 3 año 2008 con vencimiento al 15/08/08. Del

informe expedido por el Municipio de Santa Isabel, consta que no se adeuda tasas y/o contribución de mejoras al 06/08/08; razón por la cual se deja expresa constancia que la suma que se adeudan por impuesto inmobiliario y Municipal, y/o cualquier otro impuesto nacional, provincial y/o municipal que gravare el inmueble y se adeudaren, serán a cargo del y/o de los compradores. Que obra glosado en autos el pertinente Extracto de Dominio del inmueble a subastar, a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, en el mismo se relaciona El Título del Inmueble a subastar previéndose alcances del Artículo 494 C.P.C.C., además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de constatación practicado que obra glosado en autos, consta que el inmueble a subastar se encuentra desocupado. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate para el inmueble, el 20% del precio de compra en dinero Efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de Ley al Martillero, e I.V.A. si correspondiere, el saldo lo depositarán judicialmente aprobado el remate. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 9 de septiembre de 2008. Federico Bertram, secretario en suplencia.

§ 289,86 46281 Set. 19 Set. 23
